

**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE COORDINADOR/A DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUBLICACIONES, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES CULTURALES (41/2019)**

En relación con la valoración de los candidatos presentados al proceso selectivo 41/2019 (Coordinador/a de Promoción de Actividades Formativas Artísticas y Culturales del Departamento de Publicaciones, Formación Artística y Actividades Culturales), tras la valoración de méritos efectuada de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la convocatoria, mediante el sistema de libre designación, se hacen públicos a continuación los resultados de la misma:

Nº aspirante	Apellidos y nombre	Admisión/Exclusión	Valoración curricular (A)	Valoración Memoria (B)	VALORACIÓN TOTAL (A+B)	OBSERVACIONES
5	LOZANO MIJARES, PILAR	Admitido/a	9,00	8,00	17,00	
11	PALACÍN FERNÁNDEZ, ALBERTO	Admitido/a	7,00	7,00	14,00	
4	GARCÍA MARTINEZ, ANTONIO	Admitido/a	6,00	6,00	12,00	
6	MEDALLO ÁLVAREZ, FERNANDO	Admitido/a	6,00	6,00	12,00	
7	MEDINA PEREIRO, MARCIA	Admitido/a	6,00	6,00	12,00	
8	MERINO GARAY, OLATZ	Admitido/a	5,00	7,00	12,00	
13	VENTOSA ÁLVAREZ DE ESTRADA, ESPERANZA MACARENA	Admitido/a	7,00	5,00	12,00	
12	VAQUERIZO MOLLA, ÓSCAR	Admitido/a	4,00	6,00	10,00	
14	YUSTOS FERNÁNDEZ, LETICIA	Admitido/a	7,00	3,00	10,00	
9	MOLINA GONZÁLEZ, RAFAEL	Admitido/a	4,00	5,00	9,00	
3	DEMARÍA RODRIGUEZ, LAURA	Admitido/a	4,00	4,00	8,00	
2	BUENO ROYO, IRENE	Admitido/a	5,00	0,00	5,00	No presenta Memoria
10	ORTIZ HERNANDEZ, LORENA REBECA	Admitido/a	3,00	0,00	3,00	No presenta Memoria
1	ABAD GARCÍA, ESTELA MARÍA	Excluido/a	-	-	-	No presenta ninguna documentación

De acuerdo con la convocatoria, para superar esta fase del proceso selectivo será necesario recabar al menos 10 puntos en dicha valoración, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación mínima.

Efectuada la valoración anterior, y dada cuenta del carácter potestativo de la segunda fase (prueba teórico-práctica), el Tribunal acuerda no resultar necesaria llevar a cabo una valoración de la segunda fase, al resultar acreditativa la misma en base a las puntuaciones obtenidas en la fase anterior por parte del único aspirante que ha superado la primera fase del proceso selectivo.

En consecuencia en base a dicha valoración, se propone a **Dª PILAR LOZANO MIJARES** para su contratación como Coordinadora de Promoción de Actividades Formativas Artísticas y Culturales del Departamento de Publicaciones, Formación Artística y Actividades Culturales, al ser la candidata que mayor puntuación ha recabado en la presente valoración.

De conformidad con el apartado 5 de la Cláusula Quinta de la convocatoria, sin perjuicio de la contratación objeto de la misma, el Tribunal elaborará un listado, ordenado de mayor a menor puntuación obtenida, que servirá como bolsa de trabajo a la que potestativamente podrá acudir en caso de resultar necesario efectuar alguna contratación temporal y/o de refuerzo para cada una de las plazas objeto de esta convocatoria durante los doce meses siguientes a la resolución del presente proceso selectivo, prorrogables por otros doce meses adicionales. Dicha bolsa estará por tanto integrada por los siguientes aspirantes, con el siguiente orden:

Nº aspirante	NOMBRE Y APELLIDOS	VALORACIÓN TOTAL
5	LOZANO MIJARES, PILAR	17,00
11	PALACÍN FERNÁNDEZ, ALBERTO	14,00
4	GARCÍA MARTINEZ, ANTONIO	12,00
6	MEDALLO ÁLVAREZ, FERNANDO	12,00
7	MEDINA PEREIRO, MARCIA	12,00
8	MERINO GARAY, OLATZ	12,00
13	VENTOSA ÁLVAREZ DE ESTRADA, ESPERANZA MACARENA	12,00
12	VAQUERIZO MOLLA, ÓSCAR	10,00
14	YUSTOS FERNÁNDEZ, LETICIA	10,00

**Reclamaciones y solicitud de información:**

Para la solicitud de información, así como para impugnaciones o reclamaciones, por parte de los aspirantes sobre la valoración realizada sobre cada uno de ellos, se abre un plazo de siete (7) días naturales desde la publicación del presente anuncio en portal web de Empleo Público. Las solicitudes de información, así como para impugnaciones o reclamaciones, deberán presentarse por escrito por el propio aspirante (acompañando fotocopia del DNI y copia de la solicitud de participación en el proceso que fue presentada en su momento), a la dirección de correo [convocatoriaempleo@teatroreal.es](mailto:convocatoriaempleo@teatroreal.es), indicando (en Ref. o Asunto) la convocatoria a la que se refiere. Por razones de protección de datos de carácter personal, no se admitirán las solicitudes de información, así como para impugnaciones o reclamaciones, relativas a los méritos y documentos aportados por terceras personas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2019